

SECRETARIA.- Cali, enero 24 de 2023. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2017-488-00. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 098

760013110011-2017-00488-00

Santiago de Cali, enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Vista la Constancia secretarial que antecede, se observa que el curador Principal señor JORGE ENRIQUE GIRALDO, allegó Registro Civil de Defunción de la señora FABIOLA MONSALVE DE GIRALDO, persona declarada en interdicción y los gastos funerarios.

Revisado el proceso se tiene que mediante sentencia No. 244 de noviembre 8 de 2018, se decretó en interdicción a la señora FABIOLA MONSALVE DE GIRALDO, designándose como su Curador al señor JORGE ENRIQUE GIRALDO.

Por lo anterior y teniendo que la Interdicta ha fallecido, se ordenará glosar el Registro civil de Defunción, con Indicativo Serial 10778924 de la Notaria 11 de Cali.

Igualmente se ordena glosar el informe final, allegado por el Curador Principal en el cual se expone, la situación personal de la señora Monsalve, manejo de los bienes, activos o bienes, pasivos y gestiones realizadas a favor de la interdicta.

Una vez transcurra el termino el traslado, si las partes no piden aclaración o complementación, se ordenara el Archivo definitivo del proceso, previa cancelación de los libros del despacho.

Por lo expuesto el Juzgado,

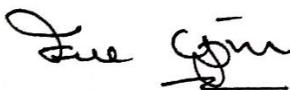
RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR al expediente el Registro Civil de Defunción de la señora FABIOLA MONSALVE DE GIRALDO, aportado por el Curador Principal, para que obre y conste.

SEGUNDO.- GLOSAR el informe final de las cuentas presentado por el curador, del cual se corre traslado por el término de tres (3) días.

TERCERO.- UNA VEZ vencido el termino de traslado del informe final, sin que las partes soliciten complementación y/o aclaración se procederá a ordenar el Archivo definitivo del Expediente.

NOTIFIQUESE.



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Estado 006 del 26-01-2023